



Últimos días para que abogados se inscriban en el Registro Mercantil

Afectará a los letrados societarios, y el plazo finaliza el próximo 31 de diciembre de 2019

El plazo expira el próximo 31 de diciembre, tras la prórroga concedida el pasado mes de septiembre de 2019, para que los abogados societarios que realicen determinadas actividades se den de alta en el Registro Mercantil. Se trata de una **obligación que vino introducida en la Ley sobre prevención de blanqueo de capitales** y financiación del terrorismo. De no cumplir los imperativos de la citada ley, **se prevén sanciones de hasta 60.000 euros.**

La medida ha generado tensión entre los letrados, que **arguyen que no debe aplicarse a su gremio y solicitan su impugnación.** Desde la Abogacía Institucional y los Colegios de Abogados, no obstante, no se ha emitido una posición clara sobre el asunto.

[La ley](#), vigente desde 2010, acoge mediante [Real Decreto Ley 11/2018 de 31 de agosto](#) las exigencias de la directiva europea sobre antiblanqueo. Así, además de inscribirse en el citado registro (y pagar la tasa correspondiente), obliga a los “prestadores de servicios a sociedades” a informar anualmente acerca de algunas de sus actividades. Entre otras funciones, la constituci? ...